
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 41352/09/2024, El C. HORACIO MONROY GONZÁLEZ, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL DOMICILIO CALLE NIÑOS HÉROES S/N DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 METROS COLINDA CON BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ; AL SUR: 7.00 METROS COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; AL ORIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON PASILLO DE 3.00 METROS DE LA C. BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE AGUA PLUVIAL. SUPERFICIE APROXIMADA: 147.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 05 de noviembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
3039.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 599765/40/24, El o la (los) C. HIPOLITO REYES HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SILVANO ENRIQUEZ, LOTE 215, NUMERO 6, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.10 METROS CON JOSE TADEO HUERTA. Al Sur: 15.54 METROS CON CALLE GASODUCTO. Al Oriente: TERMINA EN VERTICE COLINDANDO CON LA CALLE GASODUCTO. Al Poniente: 12.40 METROS CON CALLE SILVANO ENRIQUEZ. Con una superficie aproximada de: 56.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 7 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 593651/32/24, El o la (los) C. GUADALUPE JIMENEZ ALEMAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TLALMIMILOLPA" CALLE VILLA HERMOSA, MANZANA 1, LOTE 13 BIS-A COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 4.00 METROS COLINDA CON JESUS SANCHEZ MADRID. Al Sur: 4.00 METROS COLINDA CON CALLE VILLA HERMOSA. Al Oriente: 15.00 METROS COLINDA CON MA. LUISA JIMENEZ ALEMAN. Al Poniente: 15.00 METROS COLINDA CON GUADALUPE JIMENEZ ALEMAN. Con una superficie aproximada de: 60.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 11 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 593254/29/24, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN PEREZ REYNOSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PINOS, LOTE 22, MANZANA 2, COLONIA "SANTA CLARA COATITLA" PREDIO DENOMINADO "SAN JACO" Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 17.50 METROS LINDA CON LOTE 23. Al Sur: 17.50 METROS LINDA CON LOTE 21. Al Oriente: 7.00 METROS LINDA CON LOTE 11. Al Poniente: 7.00 METROS LINDA CON CALLE PINOS. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 593653/33/24, El o la (los) C. JOSE JUSTO CARMEN FERNANDEZ VALERIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: EN CALLE MANZANILLO, MANZANA 25, No. EXT. 10, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO CHAMACUERO, COLONIA TIERRA BLANCA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 18.00

MTS LINDA CON VIDAL BARAJAS TOVAR. Al Sur: 18.00 MTS LINDA CON JAIME MADRID FLORES. Al Oriente: 10.00 MTS LINDA CON CALLE MANZANILLO. Al Poniente: 10.00 MTS LINDA CON MARIA BARCENAS DE SANCHEZ. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE 404919/093/2024, El C. LUIS ALBERTO CUEVAS URBINA EN REPRESENTACION DE ALVARO MONTES VENTURA Y MIRIAM REBECA CUEVAS URBINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "HUYYEMETLA" UBICADO EN AV. DE LOS CEDROS S/N, SAN MIGUEL XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55895 el cual mide y linda: AL NORTE: 23.77 METROS COLINDA CON RUBEN OLVERA REYES. AL SUR: 24.31 METROS COLINDA CON FRANCISCA GALINDO JUAREZ. AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON AV. DE LOS CEDROS. AL PONIENTE: 12.12 METROS COLINDA CON CARLOS JUAREZ JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 289.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México a 22 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 408442/094/2024, El C. JESUS SABINO RAMIREZ NUÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL LOTE UBICADO EN CAMINO REAL SIN NUMERO, DEL PREDIO DENOMINADO "TLATELCO" DEL BARRIO DE CHIMALPA LOCALIDAD DE TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: DE TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 20.57 METROS CON PEDRO RIOS. Al Sur: 22.73 METROS CON CERRADA TLATELCO. Al Oriente: 10.16 METROS CON JARDIN DE AREAS VERDES. Al Poniente: 10.31 METROS CON CAMINO REAL. Con una superficie aproximada de: 221.71 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México a 04 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 442931/11/24, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN GREGORIA BESOY BORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TOPANTLIPAN", CALLE LAS CRUCES EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ATEPOXCO, Municipio de NOPALTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.90 MTS LINDA CON MARIA EVA RIVAS AGUILAR. Al Sur: EN 2 LINEAS LA PRIMERA 7.10 MTS. Y LA SEGUNDA 1.90 MTS. Y LINDA CON CALLE SANTA CRUZ. Al Oriente: 16.00 MTS. LINDA CON SOCORRO BAZAN. Al Poniente: EN 2 LINEAS LA PRIMERA VEZ 4.90 MTS. LA SEGUNDA 11.40 MTS. Y LINDA CON CALLE LAS CRUCES. Con una superficie aproximada de: 179.55 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 29 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, Lic. En D. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 602154/41/24, El o la (los) C. ANGEL PASTRANA CACERES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA, LOTE 11, MANZANA 2, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00. MTS. COLINDA CON JUAN GERONIMO. Al Sur: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA. Al Oriente: 15.00 MTS. COLINDA CON RAFAEL CRECENCIO LUNA. Al Poniente: 15.00 MTS. CON MAGDALENA CARBAJAL. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto se realiza por única ocasión por no tener domicilio señalado en el Estado de México, para recibir la notificación.

Al Oriente: 15.00 MTS. COLINDA CON RAFAEL CRECENCIO LUNA (actualmente Saúl Vázquez Lucas).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 11 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3049.-14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 598051/37/24, El o la (los) C. BEATRIZ PERLA BERNAL ARGUELLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA CONALEP, LOTE NUMERO 2, MANZANA NUMERO 4, COLONIA CD. CUAUHTEMOC LOS LOTES I, II, Y III, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE UNO. Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE TRES. Al Oriente: 8.00 MTS. COLINDA CON CERRADA CONALEP. Al Poniente: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión por desconocerse el paradero y nombre de los colindantes a los presentes vientos.

Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE UNO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 7 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3049.-14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**134,825**", del Volumen 2,395 de fecha 07 de octubre del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALMA ROSALINDA MENDOZA SOTO**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **FRANCISCO CARBAJAL CHARLES**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

2734.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **145,580** volumen **2020** folio **79** de fecha **cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mí fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **GUADALUPE LOZANO RAMÍREZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2736.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **144,889** volumen **2009** folio **43** de fecha **cinco de agosto del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **FRANCISCO MACIEL RODRÍGUEZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2737.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 50,490, de fecha 14 de agosto del 2024, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RICARDO MACEDO ARRIAGA**; en el mencionado instrumento comparecieron las señoras **NORMA QUIROZ FERNADEZ, LUISA FERNANDA MACEDO QUIROZ y XIMENA MACEDO QUIROZ**, como **PRESUNTAS HEREDERAS** de la mencionada sucesión intestamentaria, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de México y en particular el artículo setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LIC. DANIEL VALDES BORES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 82 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2747.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,920** del volumen ordinario número **120**, de fecha **17 de octubre del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **JOSUÉ ORIÓN y GABRIEL** ambos de apellidos **ZOLOZABAL RIVERA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea

recta del de cujus y las señoritas **HANNIA MARIELY** y **XIMENA** ambas de apellidos **ZOLOZABAL ESPINOSA**, en su calidad de descendientes en segundo grado en línea recta del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIANO ZOLOZABAL CASTILLO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de octubre de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

890-A1.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,975** del volumen ordinario número **115**, de fecha **24** de **octubre** del **2024**, Ante mí, comparecieron los señores **VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ PAZ**, **LAURA ENRIQUETA GUTIÉRREZ PAZ**, **TERESA GUTIÉRREZ PAZ**, **ÁNGEL GUTIÉRREZ PAZ**, **CRISTINA GUTIÉRREZ PAZ** y **GLORIA GUTIÉRREZ PAZ**, en su carácter de herederos y **GLORIA PAZ JIMÉNEZ** en su carácter de legataria y albacea, en la sucesión testamentaria del señor **MARGARITO GUTIÉRREZ GÓMEZ** (quienes declaran los comparecientes que también fue conocido social y jurídicamente con el nombre de Margarito Gutiérrez), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

891-A1.- 4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **107,821**, de fecha **31 de marzo del 2023**, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **RUBEN PACHECO CORONA**, que otorgan los señores **ESTELA PEÑA VALLE**, **EDGAR PACHECO PEÑA** y **OSCAR PACHECO PEÑA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

2805.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66185**, volumen **1311**, de fecha **10 de Julio de 2024**, los señores **JUANA RAMOS ORTIZ**, **AMADO GABRIEL** y **URIEL ANTONIO**, de apellidos **ESPINOSA RAMOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **URIEL ANTONIO ESPINOSA MORALES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 13 de octubre del 2022. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de octubre de 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2813.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66409** volumen **1315**, de fecha **10 de Octubre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA MAGDALENA MIRANDA PORTILLO** también conocida como **MAGDALENA MIRANDA PORTILLO VIUDA DE PÉREZ**, **MAGDALENA MIRANDA** y **PONPELLA MIRANDA PORTILLO**, compareciendo los señores **RAÚL**, **IGNACIO** y **ALBERTO** todos de apellidos **PÉREZ MIRANDA** a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el último a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2814.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66478**, volumen **1318**, de fecha **24 de Octubre de 2024**, el señor **RAÚL LÓPEZ ESPINOZA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ELIAS LÓPEZ ESPINOZA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **19 de abril del 2022**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de octubre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2815.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,392

Por escritura No. 3,392 de fecha 02 de octubre de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **CESAR RENÉ SALAS MADRIGAL** y **JOSÉ EMILIO SALAS MADRIGAL**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES MADRIGAL MÁRQUEZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **CESAR RENÉ SALAS MADRIGAL** en la mencionada sucesión.

El Albacea formulará el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

900-A1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,751 del volumen 405, de fecha 25 de Octubre de 2024, consta la **Radicación In testamentaria a Bienes de JORGE LUIS HERNANDEZ NIETO**, a solicitud de **NAYELI BARRERA RAMIREZ**, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 25 de Octubre de 2024.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

108-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,753 del volumen 405, de fecha 25 de Octubre de 2024, consta la **Radicación In testamentaria a Bienes de JULIA NIETO LOPEZ**, a solicitud de **ALEJANDRO HERNANDEZ NIETO**, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 25 de Octubre de 2024.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

109-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1, DE LA DEMARCAACION DE JUAREZ
HUAMANTLA, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

Se les hace saber, que en esta Notaria Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario, a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **MARIA EFIGENIA HERNANDEZ MERINO**, bajo el número de folio **63/2024**, promovido por **MARIBEL ARTEAGA HERNANDEZ**, para que en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en calle Zaragoza poniente No. 213, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala, a veintinueve de octubre del 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO

CARLOS IXTLAPALE PÉREZ.-RÚBRICA.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

3026.-13, 14 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1, DE LA DEMARCAACION DE JUAREZ
HUAMANTLA, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

Se les hace saber que en esta Notaria Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario, a bienes de las personas que en vida llevaron los nombres de **MACRINA SAUCEDO MENA Y PASCUAL XICHTENCATL MARAVILLA**, bajo el número de folio **29/2024**, promovido por **ARTURO XICHTENCATL SAUCEDO**, para que en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en calle Zaragoza poniente No. 213, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala, a veintiséis de octubre del año 2024.

EL NOTARIO PUBLICO

CARLOS IXTLAPALE PEREZ.-RÚBRICA.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

3037.-13, 14 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veintiún mil seiscientos, volumen ochocientos doce, de fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MANUELA ESTRADA DEGOLLADO, a solicitud de los señores JAIME OLIVER PADILLA ESTRADA, LESLIE SELENE PADILLA ESTRADA, CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA, IVAN PADILLA ESTRADA, NELLY PADILLA ESTRADA y ALAN PADILLA ESTRADA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, 07 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3042.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veintiún mil quinientos noventa y nueve, volumen ochocientos doce, de fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME PADILLA SERRANO, a solicitud de los señores JAIME OLIVER PADILLA ESTRADA, LESLIE SELENE PADILLA ESTRADA, CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA, IVAN PADILLA ESTRADA, NELLY PADILLA ESTRADA y ALAN PADILLA ESTRADA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, 07 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3043.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento veintiún mil quinientos sesenta y siete, volumen ochocientos once, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE

CONCEPCION GONZALEZ GARCIA (quien también acostumbraba a utilizar su nombre como José Concepción González García), a solicitud de los señores JOSE ARMANDO GONZALEZ HERRERA, DAVID GONZALEZ HERRERA, GEORGINA CONCEPCION GONZALEZ HERRERA, MARIA DEL CARMEN TERESA GONZALEZ HERRERA y VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA por propio derecho y en su calidad de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora ESTHER HERRERA CORONA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, 05 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3044.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 28 DE OCTUBRE DEL 2024.

Por escritura número 26,541, del volumen 446, de fecha 06 de Agosto del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMON JAIME MALDONADO**, realizada a solicitud de la señora MARIA ELENA GARCÍA CARMONA en su calidad de esposa y como única y universal heredera del de cujus; quien lo radico en esta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3053.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 08 DE OCTUBRE DEL 2024.

Por escritura número 26,699, del volumen 448, de fecha 04 de Noviembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ENEDINA BERMUDEZ LUNA**, realizada a solicitud de las señoras MARLENE MIRIAM BERMUDEZ LUNA y SANDRA ANGELICA BERMUDEZ LUNA, en su calidad de hijas y como **ÚNICAS Y UNIVERSALES** HEREDERAS de la de cujus; siendo esta última la nombrada al cargo de ALBACEA, quien acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario, quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3054.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Por escritura número 26,696, del volumen 448, de fecha Veinticuatro De Octubre del dos mil Veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO FRUTERO SALGUERO**, realizada a solicitud de los señores ROSA MARIA LOPEZ URIBE en su calidad de cónyuge supérstite, RICARDO FRUTERO LOPEZ, MARIA CRISTINA FRUTERO LOPEZ, GUADALUPE FRUTERO LOPEZ y JUAN CARLOS FRUTERO LOPEZ en su calidad de hijos y todos ellos como presuntos herederos; quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3055.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Por escritura número 26,662, del volumen 448, de fecha ocho de octubre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO ACEVES DÍAZ**, realizada a solicitud de las señoras **ESTHER, AURORA, DULCE MARÍA, ABIGAIL, MA. CONCEPCIÓN y MA. FELIX ELENA** de apellidos **ACEVES HERRERA**, en su calidad de hijas y todas ellas como presuntas herederas; quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, será por dos veces, de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3062.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,856** VOLUMEN **2006** FOLIO **32** DE FECHA **TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO LEON GOMEZ**: QUE OTORGÓ LA SEÑORA **ALMA LUCERO LEON TELLEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3073.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **145,823** VOLUMEN **2013** FOLIO **125** DE FECHA **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA DE CUJUS **MARÍA GUADALUPE AGUILAR GALÁN**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **SILVIA GALÁN MONTES DE OCA** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE **SILVIA GALÁN** Y **DAVID JESÚS BENITO AGUILAR MARTÍNEZ** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE **DAVID JESÚS BENITO AGUILAR**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3073.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,185**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 24 de septiembre de 2024, los señores ANA MARÍA BÁEZ CASTAÑEDA, ROSANA BÁEZ CATAÑEDA, CARLOS BÁEZ CASTAÑEDA y CARLOS ALBERTO BÁEZ CASTAÑEDA, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL y RADICACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANA CASTAÑEDA SANTAMARÍA, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 30 de octubre del 2024.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

3087.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **33,505** del Volumen **799** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO ROBERTO VILLEGAS ZARATE**, que otorgaron los señores **ROBERTO ARMANDO VILLEGAS PÉREZ**, **EMERSON ISRAEL VILLEGAS PÉREZ** Y **SERGIO ARTURO VILLEGAS** en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3089.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **38,224** del Volumen **937** del protocolo a mi cargo de fecha **07 de noviembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores, **MARÍA ELVA ORDUÑA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **CARMEN DELIA RODRÍGUEZ ORDUÑA, ROSALBA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORDUÑA Y FERNANDO RAFAEL RODRÍGUEZ ORDUÑA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3090.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **13,768** del Volumen **348**, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO PANTOJA FLORES**, que otorgan las señoras **MARIA VIRGINIA JIMENEZ SORIANO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE VIRGINIA JIMENEZ SORIANO), GLORIA PANTOJA JIMENEZ y CLAUDIA PANTOJA JIMENEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria; presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número **"00450"** (**cero cero cuatro cinco cero**), del Libro número **03 (cero tres)**, Oficialía número **01 (cero uno)**, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, de fecha de registro veintiocho del mes de junio del año dos mil seis, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se pública para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 29 de octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

986-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte**, de fecha **veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** y del cargo de **"Albacea"** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María del Carmen Sordo y Sodi**, también conocida como **María del Carmen Sordo Sodi**, que otorga la señora **Yanina Roca Larsen Sordo**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a siete de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

987-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,441** de fecha **6 de septiembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Miriam Rodríguez García**, también conocida como **Miriam Rodríguez**, que otorgan sus **hijos**, los señores **Daniel y Joshua Felipe**, de apellidos **Rodríguez Rodríguez**, en su carácter de "**Presuntos Herederos**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **2 de octubre** del **2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

988-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno**, de fecha **trece de septiembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Claudia Paredes González**, que otorgan los señores **Rodrigo Fernando y Alejandro**, por si y en representación de su **hermana, Elizabeth Alejandra**, de apellidos **Pérez Paredes**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a veintiséis de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

989-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno**, de fecha **dieciocho de septiembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **José Jaime Pérez Pineda**, que otorgan los señores **Rodrigo Fernando y Alejandro**, por si y en representación de su **hermana, Elizabeth Alejandra**, de apellidos **Pérez Paredes**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a veintiséis de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

990-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,509** de fecha **9** de **octubre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar El **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Felipe Aguilar Valdés**, que otorgó la señora **María Bonetti Rojas**; la **Aceptación de Herencia** que otorgaron los señores **Mónica** y **José Felipe**, de apellidos **Aguilar Bonetti**; la **Excusa del Cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Bonetti Rojas** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **José Felipe Aguilar Bonetti**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **6** de **noviembre** del **2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

991-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete**, de fecha **once** de **octubre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Hipólita Rosas Antonio**, que otorgan los señores **Marilú, Lucrecia, Gabino** y **Enrique Eduardo**, de apellidos **Santes Rosas**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a once de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

992-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y tres**, de fecha **catorce** de **octubre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** y la **Aceptación del cargo de "Albacea"** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señorita **Juana Olivia Sánchez Espinosa**, también conocida como **Olivia Sánchez Espinosa**, que otorgó el señor **Juan José Sánchez Espinosa**, en su carácter de **"Único y Universal Heredero"** y **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a cinco de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

993-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,537**, fecha **15 de Octubre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Virginia Frausto Angulo**, que otorgaron los señores **Miguel Ángel, Blanca Estela del Socorro y Alfonso**, de apellidos **Zamora Frausto**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**"; la **Aceptación de Legado** que otorgo la señorita **Blanca Estela del Socorro Zamora Frausto**, en su carácter de "**Legataria**" y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgo la señorita **Blanca Estela del Socorro Zamora**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

994-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **18,084** pasada y firmada ante la suscrita el día 08 de noviembre de 2024, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL RAMOS ALARCÓN Y GUZMÁN**, que denunciaron los señores **MIGUEL ÁNGEL RAMOS GÓMEZ, ELIZABETH RAMOS GÓMEZ y FRANCISCO RADAMÉS LEONIDAS RAMOS GÓMEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos, y en virtud del fallecimiento de la señora **MARÍA COVADONGA GÓMEZ ESCANDÓN**, quien también acostumbró usar los nombres de **COVADONGA GÓMEZ ESCANDÓN y COVADONGA GÓMEZ**.

Naucalpan, México, a 11 de noviembre de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

995-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **18,083** pasada y firmada ante la suscrita el día 08 de noviembre de 2024, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA COVADONGA GÓMEZ ESCANDÓN**, que denunciaron los señores **MIGUEL ÁNGEL RAMOS GÓMEZ, ELIZABETH RAMOS GÓMEZ y FRANCISCO RADAMÉS LEONIDAS RAMOS GÓMEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos, y en virtud del fallecimiento de señor **MIGUEL ÁNGEL RAMOS ALARCÓN Y GUZMÁN**, quien también acostumbró usar los nombres de **MIGUEL ÁNGEL RAMOS GUZMÁN y MIGUEL ÁNGEL RAMOS**.

Naucalpan, México, a 11 de noviembre de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

996-A1.- 14 y 26 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: LOS **CC. FEDERICO GUILLERMO BARRÓN PÉREZ Y JULIA ALICIA BOCH**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4723**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 731, VOLUMEN 350, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1995.** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FRANCISCO FERNÁNDEZ CUETO BARROS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HIZO CONTAR: - ---- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, “GRUPO PROMOTOR Y DISTRIBUIDOR METROPOLITANO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL **INGENIERO JORGE ALBERTO MORALES HEYSER ZAVALA**, Y DE OTRA PARTE COMO **COMPRADORES**, LOS SEÑORES **GUILLERMO FEDERICO BARRÓN PÉREZ Y JULIA ALICIA BOSCH SOSA BARRON**, QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: .-RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “... **LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO TREINTA DE LOS QUE INTEGRAN EL CENTRO COMERCIAL BOSQUES PLAZA, MARCADO CON EL NÚMERO DIECISIETE DE LA AVENIDA DE LOS CISNES, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...**”. ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- LINDEROS: AL NORTE, EN OCHO METROS, CON LOCAL VEINTINUEVE: Y AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON TERRAZA COMÚN; AL ORIENTE, EN SEIS METROS CON ANDADOR COMÚN, Y AL PONIENTE. EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD PRIVADA. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

908-A1-. 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. SUSANA ZAVALA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 1535/202 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO DAMIAN ROBLEDO MENDOZA, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5160, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA LA PARTIDA 609, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN NOVECIENTOS QUINCE DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, otorgada ante la fe del Licenciado DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario Público Número ochenta del Estado de México, en la que hizo contar: ----- I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, EN PRIMER LUGAR QUE OTORGA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS ALFONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES IVONNE MENDOZA HUERTA, EN FAVOR DE "INMOBILIARIA CAME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----- II.- LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA CAME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CONTADOR PUBLICO JUAN RAMÓN RAMÍREZ LUNA EN LO SUCESIVO "EL VENDEDOR". Y POR OTRA PEDRO DAMIÁN ROBLEDO MENDOZA EN LO SUCESIVO "LA COMPRADORA", Y DE OTRA ----- III.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS ALEJANDRO MORALES LÓPEZ Y JULIA SÁNCHEZ MORENO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA PEDRO DAMIÁN ROBLEDO MENDOZA POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR" CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE SUSANA ZAVALA SÁNCHEZ...".- RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: "C-02", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE "30" DE LA MANZANA "VI", UBICADO EN CALLE LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ, NÚMERO OFICIAL "10", PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...TABLA DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- ÁREA EN PLANTA BAJA.- ÁREA EN PLANTA ALTA.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 24.42 M2.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 27.19 M2.- ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 3.42 M2.- ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 2.38 M2.- ÁREA TOTAL EN PLANTA BAJA 27.85 M2.- ÁREA TOTAL EN PLANTA ALTA 29.57 M2.- ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 57.42 M2.- ÁREA DE PATIO DE SERVICIO 10.75 M2.- ÁREA TOTAL PRIVATIVA 68.17 M2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR-COCINA, ESCALERA A PLANTA ALTA, PÓRTICO DE ACCESO Y PATIO DE SERVICIO.- PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES.- UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y ÁREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- PLANTA BAJA.- AL NORTE EN 6.80 M CON CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO.- AL SUR EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 3.84 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE.- PLANTA ALTA.- AL NORTE EN 0.60 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE Y EN 6.80 M CON CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO.- AL SUR EN 7.40 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 2.89 M Y 0.95 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE.- PATIO DE SERVICIO.- AL NORTE EN 2.80 M.- CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84.- CON PROPIEDAD PRIVADA.- AL SUR EN 2.80 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 3.84 M CON SU PROPIA CASA...". EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

909-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTA 94/2024

EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2024, LA C. ROSA AMALIA RETANA CISNEROS, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 73, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE MARZO DE 1959, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "LOTE 514, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, UBICADO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO UNA CUCHILLA QUE SE ANEXA DEL LOTE 533 DE LA MISMA MANZANA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON AVENIDA OTUMBA; AL SUR, EN DIECISÉIS METROS OCHENTA DECÍMETROS CON LOTE QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y CALLE ACULCO; AL ORIENTE VEINTISÉIS METROS SESENTA DECÍMETROS CON LOTES QUINIENTOS TRECE Y QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y AL PONIENTE, EN CUARENTA METROS CON LOS LOTES QUINIENTOS QUINCE Y QUINIENTOS TREINTA Y DOS.". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA RAMIREZ DE CISNEROS Y GUADALUPE CISNEROS RAMIREZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

910-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 179/2024

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, LA C. MARÍA ANTONIETA FLORES DÁVILA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA IX, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 17, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTES 19; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON CALLE BERNA; Y AL PONIENTE 7.00 MTS. CON LOTTE 40. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

911-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

En fecha 10 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2368/2024, el Lic. Yunuen Niño de Rivera Leal solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 147, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NE: 8.00 METROS CON AV. MEXICO. -----
- AL SO: 8.29 METROS CON LOTE 6. -----
- AL SE 16.00 METROS CON C. PORTUGAL. -----
- AL NO: 16.00 METROS CON LOTE 4. -----
- SUPERFICIE: 130.32. -----

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe. - **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

2936.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LOS CC. PAUL SANCHE DEL HOYO (también conocido en algunos documentos como PABLO SANCHE DEL HOYO) y MARIA DEL SOCORRO DIEZ DE BONILLA ALTAMIRANO en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria del señor RAÚL JOSÉ ANTONIO SANCHE DEL HOYO (quien también acostumbraba ostentarse con el nombre de RAÚL SANCHE DEL HOYO) personalidad que acredita mediante Escritura número ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro, libro dos mil seiscientos ochenta y dos, de fecha 12 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del licenciado JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, Notario Público número 99 de la Ciudad de México: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4829, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1010, VOLUMEN 531, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2003**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...LOTE DOS RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-CUAUTITLÁN, KILOMETRO DIECISIETE PUNTO CINCO SIN NÚMERO, ZONA INDUSTRIAL LECHERÍA-CUAUTITLÁN, LECHERÍA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE PARA ESTOS EFECTOS SE IDENTIFICA COMO LOTE TRES DEL MISMO PREDIO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE TRECE MIL QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ----- AL NORTE: EN DOS TRAMOS, DE CINCUENTA Y UN METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON HOY COMPAÑÍA DE LUZ; ----- AL NORTE SEGUNDO: EN CUARENTA Y TRES METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON LOTE O FRACCIÓN UNO; ----- AL SUR: EN OCHENTA Y DOS METROS, CON FABRICA LA CAZADORA; ----- AL ORIENTE: EN CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CON ZONA FEDERAL; Y ----- AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS; UNO DE CIENTO ONCE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, CON CARRETERA Y OTRO DE SETENTA Y UN METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE UNO.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2941.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LOS **CC. PAUL SANCHE DEL HOYO** (también conocido en algunos documentos como **PABLO SANCHE DEL HOYO**) y **MARIA DEL SOCORRO DIEZ DE BONILLA ALTAMIRANO** en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria del señor **RAÚL JOSÉ ANTONIO SANCHE DEL HOYO** (quien también acostumbraba ostentarse con el nombre de **RAÚL SANCHE DEL HOYO**) personalidad que acredita mediante Escritura número ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro, libro dos mil seiscientos ochenta y dos, de fecha 12 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del licenciado **JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA**, Notario Público número 99 de la Ciudad de México: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4830**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1011, VOLUMEN 531, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2003**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...LA FRACCIÓN “A” RESTANTE, LOCALIZADO EN LA CARRETERA MÉXICO-CUAUTITLÁN, KILOMETRO TRECE PUNTO CINCO, ZONA INDUSTRIAL LECHERÍA-CUAUTITLÁN, LECHERÍA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE MIL TRES METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ----- AL NORTE: EN CUARENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON LA COMPAÑÍA DE LUZ; ----- AL SUR PRIMERO: EN VEINTICINCO METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CON FRACCIÓN “B” DE LA SUBDIVISIÓN; ----- AL SUR SEGUNDO: EN VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; ----- AL ORIENTE: EN VEINTE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON LOTE O FRACCIÓN DOS; Y ----- AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOCE METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y OCHO METROS CON CARRETERA.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2942.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

Que en fecha 23 de octubre de 2024, Los **C.C JOSE ROBERTO GUTIERREZ CELEDON Y J. JESUS GUTIERREZ CELEDON**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 462, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 45, de la manzana 8, del "Fraccionamiento Tipo Popular Ampliación Loma Linda", en San Bartolo Naucalpan, Estado de México, - - - con superficie de 152.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 19.00 metros con lote 44; AL SUR: en igual medida con lote 46; AL ORIENTE: en 08.00 metros con calle Orquídeas; AL PONIENTE: en igual medida con lote 43.** - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2943.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de octubre de 2024.

Que en fecha 08 de octubre de 2024, **EL C. OCTAVIO MANERO BRITO**, en su carácter de albacea en la **sucesión a bienes de OCTAVIO MANERO ROMERO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 534, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 13 "E" de la manzana 54, del "Fraccionamiento Loma Suave", en la Ciudad Satélite ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México en la Segunda Zona; con superficie: 610.15 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE ORIENTE: en 15.00 metros con calle Fray Junípero Serra; AL SUR PONIENTE: en 25.00 metros con el lote de terreno número 14; AL ORIENTE SUR: en 16.950 metros con la calle Vasco de Quiroga; AL ORIENTE: en 12.566 metros en línea curva formado por las calles de Vasco de Quiroga con Fray Junípero Serra; AL PONIENTE NORTE: en 24.950 con el lote de terreno número 12.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

953-A1.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, **EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, titular de la notaría pública número 13 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 65, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como el lote número 56 de la manzana 3, de la sección segunda, del "Fraccionamiento Unidad Residencial Colon, Echegaray ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de 251.47 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con el lote 57; AL SUR: en 20.95 metros con calle Hacienda de Encarnación; AL ORIENTE: en 15.10 metros con los lotes 54 y 55; AL PONIENTE: en 09.33 con la calle Fray Antonio Marchena.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3064.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 178/2024

TLALNEPANTLA, MEXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, EL LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 838, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 24 DE FEBRERO DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 17, DE LA MANZANA 12, DE ZONA ORIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL LOTE 16 EN 20.00 METROS; AL SUR CON EL LOTE 18, EN 20.00 METROS; AL ORIENTE CON LA AVENIDA CUERNAVACA, EN 10.00 METROS; Y AL PONIENTE CON EL LOTE 30 EN 10.00 METROS", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DIEGO DURAN POOL. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3065.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 22 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2485/2024, el C. J GUADALUPE PEREZ NAVARRO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 48 MANZANA 206 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 47.

AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 49.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE MOCTEZUMA.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 18.

SUPERFICIE 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

3088.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 244 DE LA CIUDAD DE MÉXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4833. SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2318, VOLUMEN 678, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010. EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO 8,303 (OCHO MIL TRECIENTOS TRES), VOLUMEN 335 (TRECIENTOS TREINTA Y CINCO), DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ RUIZ ORTEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE DE ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR, QUE OTORGA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN LO SUCESIVO EL "ACREEDOR HIPOTECARIO" REPRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO ORTEGA ABADIA, A FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----- II.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES PEDRO GARCÍA VENEGAS Y ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA". ----- III.- EL CONTRATO DE MUTUO INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN. POR UNA PARTE EL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE VIVIENDA", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA YESICA ROMERO CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FOVISSSTE", Y POR OTRA EL SEÑOR PEDRO GARCÍA VENEGAS, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "EL DEUDOR". ----- IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA. QUE OTORGA EN PRIMER LUGAR Y GRADO, EL SEÑOR PEDRO GARCÍA VENEGAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE. SEÑORA ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "GARANTE HIPOTECARIO", A FAVOR DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE VIVIENDA", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO. ----- V.- LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA "LA OBLIGADA SOLIDARIA", A FAVOR DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA", REPRESENTADO COMO SE HA DICHO... ".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... BOSQUES DE ENCINO, VIVIENDA NÚMERO "UNO", MANZANA "CUATRO", LOTE "TREINTA Y OCHO", DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX-HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN DEL ÁREA PRIVATIVA: ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 65.20 M2, ÁREA DEL LOTE: 60.00 M2, PORCENTAJE DE INVIVISO: 50.00%.- AL NOROESTE: EN 4.00 MTS. CON LA CALLE BOSQUES DE ENCINO, AL NORESTE: EN 15.00 MTS. CON EL ÁREA VERDE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, AL SURESTE: EN 4.00 MTS CON LA CASA DE BOSQUES DE JACARANDA No. 2, AL SUROESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE BOSQUES DE ENCINO No. 3.- EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

997-A1.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO
23/2024

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Jacobo Hernández Garduño**, mediante la Resolución del dos de octubre del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a **los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3089-BIS.-14 noviembre.